



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 559.-

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Asunción, 12 de julio de 2017

VISTO: El Memorandum N° 334/2017 de fecha 3 de julio de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna N° 1132-2017 del 04/07/2017), por el cual el funcionario de la Institución, señor Christian Martín Giménez Orihuela, Director General de Administración y Finanzas, solicita la modificación del organigrama de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: Que, el funcionario recurrente expresa que su pedido obedece a la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución SICOM N° 162 de fecha 26 de enero de 2017, emanada de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, que crea la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República;

Que, el artículo 4° de la Resolución SICOM N° 162 de fecha 26 de enero de 2017, dispone: "Incorporar a la Oficina de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, al organigrama de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República.";

Que, el artículo 7° del Decreto N° 171/2008, modificado por el Decreto N° 1.069/2013, establece que el Secretario Ejecutivo ejerce la representación legal y la potestad de administración y supervisión de las dependencias y reparticiones de la Institución, ejerciendo todas las funciones y atribuciones asignadas a la misma en el artículo 5°, cuyo inc. m), le faculta a dictar los reglamentos necesarios para la organización de las dependencias de la Secretaría, como así también, según el inc. p), se halla autorizado a organizar, dirigir, supervisar y evaluar a las dependencias que funcionan en el ámbito de la Secretaría;

Que, en consecuencia, resulta procedente actualizar el Organigrama de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República";

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, incs. m) y p), y 7°, en el Decreto N° 1.069/2013, art. 2°, y en la Resolución SICOM N° 130/2015 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, numerales 2° y 3°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION,
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Actualizar el organigrama de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** La presente Resolución será difundida por el Secretario General de la Institución.
- Artículo 3°.-** Comunicar a quienes correspondiere, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM





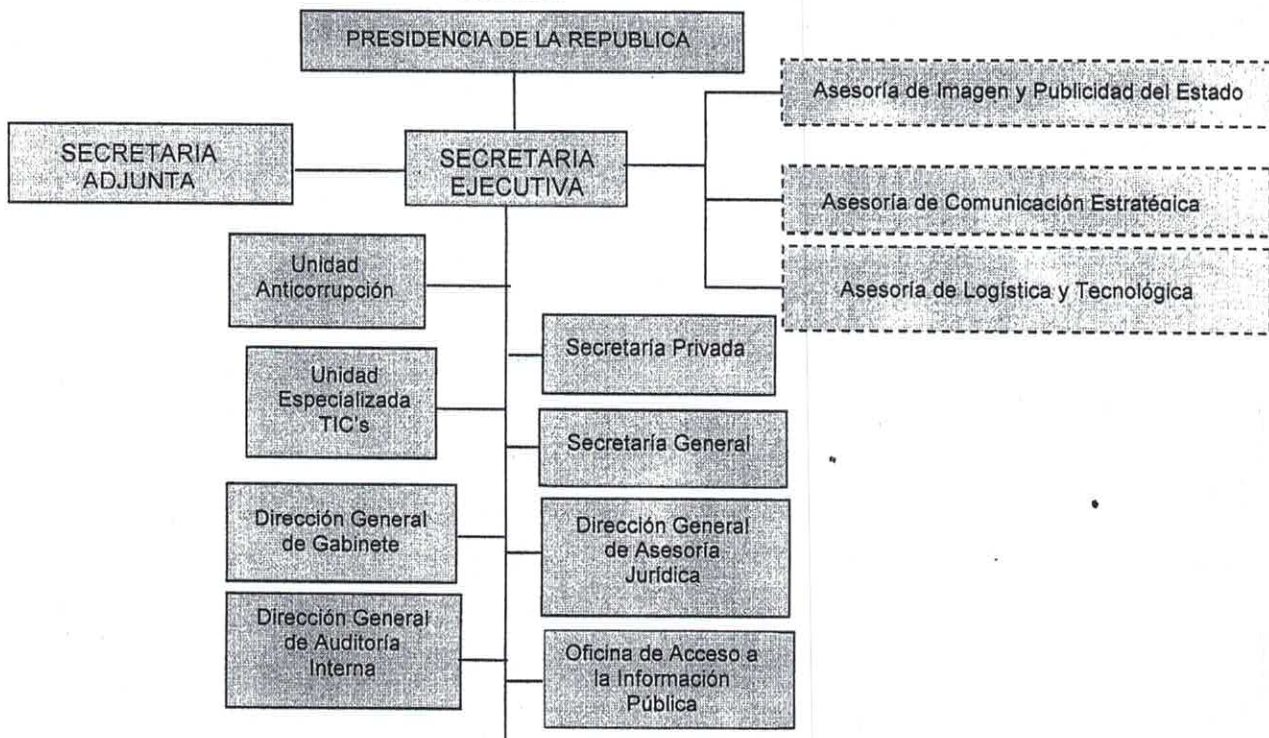
PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 559.-

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

-2-

ANEXO



JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

